

ADENDA AL SEGUNDO CONVENIO DE ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO (CAD) ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, Y EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Conste por el presente documento, la segunda Adenda al Convenio de Asignación que celebran:

- El **MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**, en adelante **MIDIS**, a través de la Dirección General de Políticas y Estrategias, representado por su Directora General, la Sra. Elsa Regina Vigo Ayasta, designada con Resolución Ministerial N°116-2018-MIDIS, con domicilio legal en Av. Paseo de la República 3101, San Isidro.
- El **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**, en adelante **MEF**, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, representado por su Directora General, la Sra. María Antonieta Alva Luperdi, designada con Resolución Ministerial N° 387-2017-EF/43, con domicilio legal en Jr. Junín N° 319, Lima.
- El **GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**, en adelante **GR de Arequipa**, representado por su Titular, el Sra. Yamila Johanny Osorio Delgado, identificado con DNI N°43601160, según credencial expedida por el Jurado Nacional de Elecciones, con domicilio legal en Av. Unión N° 200, Urb. César Vallejo, Paucarpata - Arequipa.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 17 de noviembre de 2017, el **MIDIS**, el **MEF** y el **GR de Arequipa**, en adelante **LAS PARTES**, suscribieron el Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) que tiene por objeto establecer los compromisos de gestión, metas de cobertura y condiciones a lograr por el Gobierno Regional que lo suscribe, en el marco de las Prioridades de la Política Social y del Pacto Nacional para la Reducción de la Anemia y la Desnutrición Crónica Infantil; así como, los mecanismos para la asignación de los recursos del FED.

Con fecha 28 de marzo de 2018, LAS PARTES suscribieron la primera adenda en donde se incluyen nuevos compromisos de gestión para el año 2018 y la modificación de las Cláusulas Segunda, Sexta y Séptima del CAD e incorporación del numeral 4 – “Compromisos de gestión del periodo 2018” en el Anexo 1.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

Incluir nuevos compromisos de gestión para el periodo que abarca los meses de julio a agosto del año 2018 y la modificación de las Clausulas Sexta y Sétima del CAD, e incorporación del numeral 4A - “Compromisos de Gestion para el periodo julio - agosto 2018” en el Anexo 1.

CLAÚSULA TERCERA: MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA SEXTA DEL CAD

LAS PARTES acuerdan modificar el primer párrafo del numeral 6.2 de la Clausula Sexta del CAD, considerando el siguiente texto:

“El GR debe remitir al/ a la Presidente/a del Comité Directivo del FED, el informe de cumplimiento de los compromisos de gestión considerados en el numeral 4A del anexo 1 en la siguiente fecha:

- Hasta 15 días calendario posteriores al cierre del mes de agosto del año 2018 (Informe de cumplimiento Compromisos de Gestión para el periodo julio – agosto 2018)

CLÁUSULA CUARTA: MODIFICACION DE LOS NUMERALES 7.1 Y 7.3 DE LA CLÁUSULA SÉTIMA DEL CAD.

LAS PARTES acuerdan modificar el numeral 7.1 de la Clausula Sétima del CAD, incorporándose el párrafo final que se detalla a continuación:

El MIDIS ha incorporado los saldos de balance del FED correspondientes al año 2017, hasta por la suma de 39 millones de soles, por lo que se incluye un monto adicional de S/1,342,074 al GR de Arequipa para el tramo compromisos de gestión del año 2018, el cual será desembolsado de acuerdo al avance del cumplimiento de los compromisos de gestión establecidos en el numeral 4A del Anexo 1 que forma parte de la presente Adenda

LAS PARTES acuerdan modificar el numeral 7.3 de la Clausula Sétima del CAD, incorporándose el párrafo final que se detalla a continuación:

“Para los indicadores de los Compromisos de Gestión para el periodo julio - agosto 2018, detallados en el numeral 4A del Anexo N° 1, solo habrá una verificación. El monto a ser transferido se calculará únicamente de acuerdo al porcentaje de avance y a la ponderación de cada indicador”.

CLÁUSULA QUINTA: INCORPORACION DEL NUMERAL 4 A AL ANEXO N°1

LAS PARTES acuerdan incorporar el numeral 4 A – “Compromisos de Gestión para el periodo julio - agosto 2018” al Anexo N°1 del CAD, el cual forma parte de esta adenda.

CLÁUSULA SEXTA: DE LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO

LAS PARTES declaran que quedarán subsistentes los demás términos y acuerdos obrantes en el CAD, que no hayan sido objeto de modificación en la presente adenda en tanto no se opongan a ella.

Estando **LAS PARTES** de acuerdo con todos y cada uno de los acuerdos contenidos en la presente Adenda, la suscriben en tres ejemplares de igual valor y tenor, en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2018.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS

ANEXO N° 1: COMPROMISOS DE GESTIÓN, METAS DE COBERTURA Y CONDICIONES

4.A Compromisos de Gestion para el periodo julio a agosto 2018

TABLA DE COMPROMISOS DE GESTIÓN – CATEGORÍA SALUD

Compromiso	Definición operacional	Indicadores	Fuente de verificación	Fecha de corte / Periodo de referencia	Alcance medición
<p>S1-10: Porcentaje de niños a nivel departamental, que reciben suplementación de hierro (gotas) entre los 110 y 130 días de edad.</p>	<p>La oportunidad del inicio de la suplementación o el tratamiento con hierro conceptualmente se define según la norma vigente del Ministerio de Salud, según la cual, todos los niños y niñas cumplidos los 120 días de edad deben iniciar la suplementación con hierro.</p>	<p>S1-10 – I1: Porcentaje de niños a nivel departamental, que reciben suplementación de hierro (gotas) entre los 110 y 130 días de edad.</p>	<p>Base de Datos HIS. Base de datos del Seguro Integral de Salud Padrón nominal: Base de Datos Administrad por el MINISTERIO DE SALUD y RENIEC</p>	<p>- B.D.HIS: 31 de Julio 2018) - B.D.SIS: (31 de Julio 2018) - Padrón Nominal : (31 de Julio 2018)</p>	<p>Departamento</p>
<p>S1-11: Niños y niñas nacidos en IPRESS que cuentan con CNV en línea y ORA, inician su trámite de DNI en forma oportuna</p>	<p>Para el logro de este compromiso el Gobierno Regional, impulsa la integración efectiva de los servicios instalados en el sector salud y favorecer el inicio oportuno del proceso de identificación de las personas usando la infraestructura disponible a nivel regional.</p>	<p>S1-11 – I1: Porcentaje de niñas y niños nacidos en IPRESS, implementados con Registro de nacimientos en línea (CNVe) y una Oficina Registral Auxiliar (ORA), inicia su trámite de DNI hasta los 5 días de su nacimiento.</p>	<p>- Base de datos de Sistema de información para el registro del certificado de nacido vivo en línea (CNVe). - Base de datos de registros civiles en ORA (RENIEC).</p>	<p>Producción del mes de Agosto del 2018.</p>	<p>Departamento</p>

4.A.1 Ponderación para los indicadores de Compromisos de Gestión para el periodo julio - agosto 2018

La ponderación se deriva de un análisis de la ubicación de los compromisos de gestión en la cadena de valor para contribuir con los resultados priorizados en el presente CAD, así como de un análisis de brechas. Para el caso del periodo 2018, la ponderación de los compromisos de gestión se presenta a continuación en la Tabla N° 14 A.

Tabla N° 14 A: Ponderación de los compromisos de gestión para el periodo julio - agosto 2018

Código	Indicador	Ponderación
S1-10	S1-10-I1: Porcentaje de niñas y niños a nivel departamental, que reciben suplementación de hierro (gotas) entre los 110 y 130 días de edad.	70%
S1-11	S1-11-I1: Porcentaje de niñas y niños nacidos en IPRESS, implementados con registro de nacimientos en línea (CNVe) y una oficina registral auxiliar (ORA) que inicia su trámite de DNI hasta los 5 días de su nacimiento.	30%
TOTAL		100%

4.A.2 Metas de los compromisos de gestión para el GR de Arequipa

Las metas de compromisos de gestión para el GR de Arequipa, se especifican en la Tabla N°15 A.

Tabla N° 15 A: Metas de los compromisos de gestión para el periodo julio - agosto 2018 acordados con el GR de Arequipa

Código	Indicador	Basal	Meta establecida
S1-10	S1-10-I1: Porcentaje de niñas y niños a nivel departamental, que reciben suplementación de hierro (gotas) entre los 110 y 130 días de edad.	27.7%	70%
S1-11	S1-11-I1: Porcentaje de niñas y niños nacidos en IPRESS, implementados con registro de nacimientos en línea (CNVe) y una oficina registral auxiliar (ORA) que inicia su trámite de DNI hasta los 5 días de su nacimiento.	64%	80%